

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 366/11

Rawson (Chubut), Octubre 07 de 2.011

VISTO: El Expediente N° 30.716, año 2011, caratulado:
BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANT. COMPRA DIRECTA ALTA PROGRAMADA
TARJETA DE CREDITO PATAGONIA 365 – NOTA N° 514/11; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal
a fs. 131) Dictamen N° 205/11 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 132) Dictamen
N° 30/2011-CFS.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el
considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el
resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de
atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. OSVALFO JORGE FRIC
Voc. Subrogante Cr. RICARDO ZULIANI
Voc. Subrogante Cra. SILVIA MABEL VICENTE
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES